

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 68.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 7.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

M I N A S

NÚMERO DEL EXPEDIENTE 3.260.

Núm. 31

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por don Pedro Ariza y Ariza, vecino de la villa de Baena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 31 de Diciembre, solicitando se le concedan noventa y seis pertenencias para la mina denominada *La Concepción*, de mineral hierro, sita en el término de Luque y Priego y zona del Salobar, lindante al Norte y Oeste terrenos de la testamentaria del Excmo. señor Conde de Luque; por el Sur y Este terrenos de D. Pedro Roldán Tienda, herederos de D. Juan de Torres y D. Antonio Calvo; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la base de la Pedriza que está al Oeste del cerro de Almendral, próximo al Palacio del Sr. Conde de Luque, fijando en el Sur de la misma la primera estaca y separtirá para el Norte con una medida de 600 metros fijandolasegunda, desde donde se arrancará de Oeste para Este, con una medida de 1600 metros fijando la tercera; y con otra medida análoga formando paralela relativa á la anterior, se cerrará el cuadrilongo que abarcará las refe-

ridas noventa y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 4 de Enero de 1892.

El Gobernador

Antonio Castañón y Faes

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3261.
Num. 32

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Domingo Colado Fernández, vecino de Cueva de Vera, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 2 de Enero, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Santo Domingo de Guzmán*, de mineral plomo argentífero, sita en el término de Almodóvar del Río, y en el sitio llamado Acirate de Rojas; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cueva negra que está situada en terrenos del cortijo de Rojas; partiendo de la dicha cueva se medirán 100 metros al Norte, 100 metros al Poniente, 100 metros al Sur y 100 metros á Este; esta finca la lleva en arrendamiento D. Matias García.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 4 de Enero de 1892.

El Gobernador.

Antonio Castañón y Faes

Diputación de las Obras Pias del Patronato del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba

Núm. 25.

Hallándose en turno para cobrar una de las dotes de la Obra Pia benéfica fundada por el Sr. D. Mateo Mi-

guel de Sanllorente, la cuarta nieta de hermana del fundador D.ª Rafaela Saravia y Pariza, casada en 8 de Abril de 1827 con D. José Cabezas y Fuentes; por el presente edicto se llama á la interesada ó sus herederos con plazo de treinta días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á finde que realicen su derecho previa exhibición de los justificantes necesarios; advirtiéndoles que trascurrido dicho término sin haberse presentado, se llamará al pariente que le sigue en turno entre los que tienen adjudicados dotes por el Excmo. Cabildo.

Córdoba 2 de Enero de 1892.—Manuel Gonzalez y Frances, Canónigo Magistral.—Antonio Dúran Jaramillo, Canónigo.—Alejandro Gil de Roboleño, Canónigo

AYUNTAMIENTOS

Bujalance

Num. 35

D. Miguel Velasco y Coca, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta ó remate señalado para el día de ayer, para el arrendamiento del arbitrio ordinario sobre el uso forzoso de los pesos y medidas en este término municipal durante el semestre de primero de Enero á 30 de Junio próximos, se anuncia una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y descontándose además la suma respectiva á los días que transcurran desde la fecha de este edicto al en que tenga lugar el segundo remate, que será el 15 del próximo Enero, de doce á una de la tarde, en estas Casas Capitulares y bajo el tipo de *ocho mil pesetas*, y con arreglo á las demás condiciones que resultan del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Bujalance 31 de Diciembre de 1891.—Miguel Velasco.

La Victoria

Núm. 36.

D. Juan García Granados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio económico de 1890 á 1891, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde la fecha, para que los vecinos que á bien lo tengan puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que estimen convenientes; previniendo que trascurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

La Victoria 3 de Enero de 1892.—

Juan García.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

Núm. 37.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, de este distrito municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de 1892 á 1893, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan, en la inteligencia que pasado dicho plazo no será oída ninguna por fundada que sea.

La Victoria 3 de Enero de 1892.—Juan García.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

Fuente Obejuna

Núm. 41

D. Pablo Sanchez Mora, Teniente primero de Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que concluida la rectificación del Padrón quinquenal de esta villa, se halla á disposición de cuantos quieran exsaminarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con arreglo á lo dispuesto en el artículo veinte de la ley municipal vigente.

Dado en Fuente Obejuna á primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Pablo Sanchez Mora.

Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del Pais

Núm. 14

LISTA de los Sres. Socios residentes que, por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del art. 12 de la vigente Ley de constitución del Senado, tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios.

Núm.	Fecha del ingreso			NOMBRES Y APELLIDOS
	Día	MES	Año	
1	19	Enero	1860	Excmo. Sr. D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba
2	12	Julio		Ilmo. Sr. D. Rafael García Lovera
3	14	Noviembre	1863	D. Victoriano Rivera y Romero
4	27	Abril	1872	Joaquín Blanco López
5	8	Junio		Rafael González Ripoll
6	31	Mayo	1873	Angel María Castiñeira y Cámara
7	25	Octubre	1874	José Barrena Duroni
8				Antonio Ortiz Carmona
9				Antonio Caro Fresneda
10				Manuel Blanco López
11				Vicente Luque Vaquerizo
12	1	Noviembre		Antonio Vázquez Velasco
13				Ventura Dávila Leal
14	15			Francisco Barbudo Cuevas
15				Rafael Baena-Sánchez
16	6	Diciembre		Ramón Cobo Sampedro
17	7	Febrero	1875	Rafael López Diéguez
18	21			Nicolás Dalmau Sánchez
19	4	Abril		Manuel Marín Higuera
20	2	Mayo		Ventura Reyes Corradi
21	25	Octubre		Ilmo. Sr. D. José Valero Aguilar
22	16	Enero	1876	D. José Serrano Bermúdez
23	6	Julio		Juan Velasco Vergel
24	8	Marzo	1877	Francisco Alvarez Giménez
25	23			Joaquín Velasco Cabal
26	11	Abril	1878	José María Mendez Farando
27	30			Antonio Junguito Gassin
28				Gregorio Giménez Hernández
29	28	Mayo		Francisco López Amigo
30	30	Septiembre		Cayetano Prieto y Hacar
31				José Toro Castillo
32	29	Noviembre		Eduardo Alvarez de los Angeles
33	30	Mayo	1879	Antonio Maraver Pizarro
34				José Hacar y Mora
35				Rafael Torres de la Barrera
36		Junio		Manuel Navarro García
37				Manuel Milla Beltrán
38	4	Marzo	1881	José Hidalgo Corona
39				Eulogio Montijano Martín
40				Agustín Gallego Chaparro
41				Antonio Luque Labián
42				Francisco Ballesteros Marquez
43				Juan Antonio Montero González
44				Luis Valenzuela Castillo
45				Luis Ramírez Moreno
46				Rafael Aguilar Pérez de Andrade
47				Rafael Pellitero Campanero
48				Rafael Barrios Enriquez
49				Pedro de Toro y Merlo
50				Rafael García Vázquez
51				Manuel López Domínguez
52				Manuel Matilla Barrajon
53				Carlos Matilla de la Puente
54	26	Septiembre		Emiliano Santaló Galvez
55				Rafael Jurado González
56	25	Octubre		Gabriel Larriba Rapiso
57	28	Noviembre		Eduardo Romero Torres
58	26	Enero	1882	Enrique Gacto López
59				León Crespo Gómez
60	20	Junio	1883	Mariano Zaragoza Domínguez
61				Pedro Angel Osuna Cabello
62				Pelayo Correa Duimovich
63	26	Abril	1884	Ignacio Diez Loysele
64	10	Noviembre		Juan Dávila Leal
65		Diciembre		Manuel Criado Benitez
66				Antonio González Aguilar

Num.	Fecha del ingreso			NOMBRES Y APELLIDOS
	Día	MES	Año	
67	3	Marzo	1886	D. Juan Tejón y Marín
68	7	Abril		Jaime Costas Asbert
69				Félix Pérez Sánchez
70				Rafael López Amigo
71	21			Federico Duarte Luna
72	2	Junio		Enrique Salinas Diéguez
73				Pedro J. Solano García
74				Félix Castro Mata
75	19			Manuel Fragero Ruiz
76				Andrés Lorenzo Rodríguez
77				Manuel de Torres y Torres
78				Rafael Martínez Alcaide
79	13	Noviembre		José Molina Molina
80				Faustino de la Cerda León
81				José Rodríguez Jiménez
82				Mariano Parraga Reyes
83				Cárlos Pérez Luque
84				Juan Bautista Copete
85				Antonio Dávila Leal
86				José Viguera Espejo
87				Jubán Jiménez González
88				Excmo. Sr. D. José R. de Hoces y González de Canales
89				D. Luis Espinosa y Osuna
90				Enrique Hernández Pascual
91				Antonio Giménez Arrebola
92				Rafael Vallejo Hidalgo
93				Juan Carbonell Morand
94				Manuel Gutiérrez Concha
95				Rafael Vázquez Sanz
96				Francisco Vargas Machuca
97				Rafael Jiménez Amigo
98	7	Diciembre		Antonio Izquierdo Luque
99				Jerónimo Sanz Calafañazor
100				Angel Viguera Espejo
101				Diego del Pino
102				Nicolás Ruiz Cañete
103				Juan Rodríguez Sánchez
104				José Rodríguez Sánchez
105	2	Febrero	1887	Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez Sánchez
106				D. Pedro López Amigo
107				Rafael García del Castillo
108				Antonio Carbonell Morand
109				Juan Canales Criado
110				Federico Heredia Ordoñez
111		Marzo		José Sanz y Manzano
112				José Messia Almansa
113				Manuel Sidro de la Torre
114				Pedro Alonso Gutiérrez
115				Enrique Riquelme
116				Ramón Ceballos Madueño
117	15	Septiembre		Antonio González García
118				Ricardo Ferry de Lara
119				Alejandro del Castillo Herrera
120	31	Diciembre	1888	Ramón Romasanta Pérez
121				Antonio Soto Blanco
122				Angel de Torres é Illescas
123				Rafael León é Iquino
124				Federico Llacer Botella
125				Antonio Martínez Duimovich
126				Excmo. Sr. D. Miguel Alvarez de Sotomayor
127				D. Vicente de Hombre Sauquet
128				Jose Gómez del Valle
129				José del Río Labandera
130				Juan de Dios García de Castro
131				Mariano Belmonte Díaz

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley electoral para Senadores, fecha 8 de Febrero de 1877.

Córdoba 1.º de Enero de 1892.—El Secretario, Cárlos Matilla.—V.º B.º El Director actual, García Lovera.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba

N U M E R O 39.

Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Diciembre último

NOMBRE DEL DEUDOR	Su vecindad	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del inventario	Su procedencia	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	Fecha de sus vencimientos	IMPORTE Pts. Cts.
D. Abelardo Abdé	Córdoba	Suerte tierra partido del río Anzul	219	Estado	Lucena	12 al 18	1.º Diciembre 1891	33 50
Evaristo Bermudez Ortiz	Lucena	Idem id. calma partido del Calvario	736	Idem	Idem	3 al 6	"	116
Antonio Nocete López	Idem	Idem id. calma partido de las Peñuelas	1096	Clero	Idem	2 al 6	"	555
El mismo	Idem	Idem id. calma id. en id.	1149	Idem	Idem	5 y 6	"	221
D. Francisco Muñoz Molero	Idem	Idem id. id. en el Cerro de los Frailes	1074	Idem	Idem	2 al 6	"	291
Félix Pineda Ortiz	Idem	Casa calle del Conde	754	Beneficencia	Idem	8	"	100
El mismo	Idem	Idem id. de San Francisco núm. 56	755	Idem	Idem	8	"	45
D. Pedro Leiva Villalobos	Almodóvar	Dehesa nombrada Labradero de la Mudera	96	Propios	Almodóvar	3 al 5	"	600
El mismo	Idem	Idem id. Cerro Salto del Fraile	96	Idem	Idem	3 al 5	"	90
El mismo	Idem	Idem id. Barranco del Tío Dobado	96	Idem	Idem	3 al 5	"	319 50
D. Alejandro Escudero	Lucena	Suerte tierra en la dehesa Toledano 2 hectáreas 40 áreas y 7 centiáreas	683	Estado	Lucena	7	"	106 9
Francisco Cuberos Solís	Carcabuey	Pedazo terreno de 108 pies Cerro del Lobatejo	2885	Propios	Lucena	8	"	500 50
Nicolás Lozano Madrid	Priego	Idem id. de 15 fanegas llamado Señor de Juan Mateo	4603	Idem	Idem	6 y 7	"	103
Pedro López Algón	Lucena	Casa solar calle del Calzado	912	Clero	Lucena	11 al 18	"	924 40
Juan Ramos Polo	Villa del Río	Suerte tierra de 3 fanegas sita en el Gatunal	223	Idem	Villa del Río	10 al 17	"	2323 20
Celestino Zabala	Espejo	Tercer tramo llamado Camino del cortijo Mirebenillo	167	Idem	Córdoba	19	"	450 25
Juan Bautista Delgado	Castro	Pedazo de tierra calma situado en el Saladillo	623	Idem	Castro	8 al 14, 16 al 19	"	3050
Francisco Medina	Lucena	Suerte tierra Cerro del Algarrobo	1091	Idem	Lucena	19	"	31 75
Juan Aguilera	Baena	Idem id. sita en el partido de la Sabaneja	410	Idem	Baena	18	"	15 06
Abelardo Abdé	Córdoba	Idem id. calma partido del río Anzul	220	Estado	Lucena	12 al 18	"	28 35
Rafael Cecilia Tienda	Cabra	Pedazo olivar partido de Jarcas	2180	Clero	Cabra	8	"	100 80
Cristóbal Pérez	Idem	Haza de tierra partido de la Esperanza	839	Beneficencia	Idem	3 y 4	"	100
José Uruburu	Montemayor	Suerte olivar sitio de los Majuelos	843	Clero	Montemayor	3, 10 al 20	"	406 25
Pablo Baltano	Lucena	Idem de tierra partido Sierrassosela	353	Idem	Lucena	6	"	70
El mismo	Idem	8dem olivar partido Mocholes	735	Estado	Idem	2, 5 y 6	"	210
D. Manuel Gutiérrez	Córdoba	Quiñón único del Cerro Gordo de 8 hectáreas 85 áreas y 84 centiáreas	39277	Propios	Cabra	8	"	125 10
Manuel Navarro	Idem	Pedazo terreno llamado Galdopardo	4505	Idem	Idem	8	"	3000 60
Joaquín León Vizcaya	Fuente Obejuna	Quiñón 2.º del tramo Piedrallavera	39256	Idem	Fuente Obejuna	3 al 8	"	800
El mismo	Idem	Idem 1.º tramo del Cerro Gordo de 17 hectáreas, 20 áreas y 34 centiáreas.	39268	Propios	Idem	8	"	2507
El mismo	Idem	Idem de Sorrenes de 10 hectáreas 52 áreas y 75 centiáreas	39225	Idem	Idem	2 al 8	"	2500
D. Bartolomé Ayllón Sánchez	Idem	Idem 1.º tramo 1.º Piedrallavera de 17 hectáreas, 97 áreas y 37 centiáreas.	39251	Idem	Idem	3, 4, 5, 7 y 8	"	200 25
Jacinto Crespo	Villav. de Córdoba	Suerte tierra de 318 fanegas en el Castillo de Munjabán	2368	Clero	Torrecampo	14	"	275
Manuel Laguna	Torrecampo	Idem id. al sitio Cerro Fuente Barquera	3727	Propios	Idem	4 al 8	"	219
Francisco Solano Aguilar	Cabra	Pedazo terreno llamado Atalaya de 17 hectáreas 47 áreas 17 centiáreas	4496	Idem	Cabra	8	"	20 28
El mismo	Idem	Suerte tierra partido de los Negrales	2354	Clero	Monturque	15	"	5 63
D. Francisco Borrego	Idem	Idem id. id. camino de Puente Genil	2353	Idem	Idem	15	"	175
Francisco Medina	Cabra	Terreno llamado Peña de López	4506	Propios	Cabra	8	"	180 20
Isidoro Toro Ramirez	Lucena	Suerte tierra calma partido del Cerrillo de la Alegría	158	Estado	Lucena	19 y 20	"	540
Rafael Sabariago	Cabra	Pedazo terreno llamado Cerro del Castillo 6 hectáreas, 53 áreas y 80 centrs.	4501	Propios	Cabra	6, 7 y 8	"	245
Antonio Sánchez	Idem	Idem id. id. Corizabra de 27 hectáreas 24 áreas y 16 centiáreas	4500	Idem	Idem	8	"	
Rafael Paez	Palenciana	Segundo y tercero lote de la finca llamada el "El Córdoba", compuestas de 145 fanegas y 5 centiáreas de cabida	171 1.º al 28 y 171 3.º al 27	Inston. públca.	Palenciana y Benamejí	2 al 6	"	10710 50

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878, entendiéndose que de no verificarse el pago en el término de 20 dias, se acordará el apremio.

Córdoba 5 de Enero de 1892. — El Administrador, Luis Vich.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDROCHE

Núm. 46.

Segundo trimestre de 1891 á 1892.

CUENTA

del segundo trimestre del año económico, de 1891 á 1892, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	37666 90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	12719 68
Cargo.....	50386 58
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	15181 69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	35204 89

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO ó total del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas.
1 Propios.....		5000	5000
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	1910	5555 40	7465 40
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública...			
6 Corrección pública....			
7 Extraordinarios.....			
8 Ampliación.....	2664 28	2164 28	4828 56
9 Resultas.....	38423 55		38423 56
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....			
11 Reintegros.....			
CARGO.....	42997 84	12719 68	55717 52

PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	249 20	3363 10	3612 30
2 Policía de seguridad..		554 50	554 50
3 Policía urbana y rural.		1724 50	1724 50
4 Instrucción pública...		690 39	690 39
5 Beneficencia.....		252 37	252 37
6 Obras públicas.....		696 60	696 60
7 Corrección pública...		4701 26	4701 26
8 Montes.....			
9 Cargas.....		231 16	231 16
10 Obras de nueva construcción.....		2967 81	8049 55
11 Imprevistos.....	5081 74		
12 Ampliación.....			
13 Resultas.....			
14 Devoluciones.....			
DATA.....	5330 94	15181 69	20512 63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 1.º de Enero de 1892.—El Depositario, Pedro Cano Manosalbas.

CONTADURÍA

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pedroche á 5 de Enero de 1892.—El Secretario Contador, Tomás Rojas.— V.º B.º: El Alcalde, Morillo.

JUZGADOS

Rute

Núm. 38.

D. Juan Antonio Betes y Gomez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y término de diez dias, que empezarán á contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita al procesado D. Cristobal Blancas Caliz, natural y vecino de Iznajar, de cincuenta y seis años de edad, á fin de que comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que contra el mismo y otros se sigue, por prevaricación en el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Iznajar, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rute á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Juan A. Betes.—El escribano, Francisco del Puerto.

Córdoba

EDICTO

Num. 44

D. José Pacheco y Rodriguez de Lara, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la plaza de Córdoba.

Hallándose instruyendo diligencias en averiguación del paradero del abonaré número 38, expedido en ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres por el primer Batallón del Regimiento Infantería de María Cristina número 63 del Distrito de Cuba, á favor de Capitán D. Manuel Gomez Góngora, por valor de noventa y siete pesos diez y ocho centavos oro.

Por el presente se anuncia que, si alguna persona lo tuviese en su poder, ó se creyese con derecho á su posesión, deberá presentarse en este Juzgado ó manifestarlo en forma, para acreditar su derecho; en la inteligencia, que será anulado el referido abonaré, transcurrido que sea el plazo de treinta dias desde la publicación de este edicto sin haberse hecho protesta legítima, con arreglo á lo que determina la Real Orden de 27 de Octubre de 1887 inserta en la Colección Legislativa número 443, y en armonía con la de 11 de Septiembre de 1886.

Y para que llegue á conocimiento de todas insértese en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 6 de Enero de 1892.—El Comandante Juez Instructor, José Pacheco y Rodriguez de Lara.—Aute mi, El Secretario, José Sanchez.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones de Córdoba

EDICTO

Núm. 40.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y CANON POR SUPERFICIE DE MINAS

D. José de Mendez y Farando, Agente ejecutivo para la cobranza de Contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber: Que por el Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, se ha dictado, con fecha 29 del actual la providencia siguiente:

“No habiendo satisfechos sus cuotas co

respondientes al segundo trimestre del pasado año económico los Contribuyentes por Territorial, Industrial y Minas que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y Edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco dias, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Administración.”

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la última Instrucción citada, se publica el presente Edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Córdoba á 30 de Diciembre de 1891.—El Agente ejecutivo J. de Mendez.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 11 del corriente, tendrá lugar en este establecimiento la subasta de alhajas procedentes de los empeños hechos en la oficina Central y en la Sucursal 1.ª durante el mes de Marzo último, y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las 10 de la mañana.

Córdoba 8 de Enero de 1892.—El Contador, Manuel Anguita.

Nota. La lista de las alhajas se halla de manifiesto en la tabla de anuncios del establecimiento, y pueden verlas cuantas personas lo soliciten.

ANUNCIOS

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.